



A LOS REVER^{DOS} PP. MAESTROS, Priores, Rectores, Supriores, y Presidentes de nuestros Conventos, y alas Madres Prioras, y Suprioras, y a sus Vicarios, y Procuradores, y a los demas Religiosos, y Religiosas desta nuestra Provincia de España de la Orden de Predicadores, el Maestro Fray Iuan Martinez de Prado, Provincial de la misma Provincia, salud en Christo, que es verdadera salud, gracia, y consuelo de el Espiritu Santo, &c.

EN PRIMERO DE IVNIO DESTE PRESENTE año he recibido vna carta de nuestro Reverendissimo Padre General del tenor siguiente.

M. R. P. M. S.

HE Recibido la carta de v. P. escrita desde Toledo, en veinte y seis de Enero de este año, en que me dà aviso

so de el estado en que se halla essa nuestra Provincia de España, con la pretension de que los Religiosos della en los pulpitos se conformen con los demas Predicadores de esos Reynos, cerca del Mysterio de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser. Y siendo esta la materia mas grave, que a la Religion se puede ofrecer, he querido antes de responder a v. P. encomendarlo a Dios nuestro Señor en sacrificios comunes, y particulares, y precediendo estos, y todas las consultas, diligencias, y consejos necessarios, me ha parecido dezirle a v. P. que sin escrupulo puede ordenar a sus subditos, se conformen en este punto cō los demas, asistiendo a la Real devocion de su Magestad, Dios le guarde, y fervorizando la de sus vassallos: y pondrà v. P. todo el cuidado necessario, para que universalmente se uniformen todos, pues nuestra Religion devidamente procura la unidad en sus acciones, porque somos anima una, *Et cor unum in Deo*; y de lo que obrare me darà luego aviso. Reciba v. P. y toda essa santa Provincia mi bendicion, aprovechen in utroque homine, y sean tales como quiere Dios que sean, en cuyas oraciones encomiendo la Real Persona de su Magestad, y felicidad de su Corona, el aumento de la Religion, mi Persona, y Compañeros. Roma 14. de Abril de 1663.

P. V. conservus in Domino. Fr. Iuan Bautista de Marinis, Magister Ordinis. Padre Provincial de nuestra Provincia de España.

EL Dia que tuve noticia desta carta de nuestro Padre Reverendissimo, estava leyendo en este desierto vn sermō verdaderamente celestial de vn santo Hermitaño, el gran Padre San Efren Syro, de las alabanças de la sacratissima Virgen Madre de Dios, y llegava a aquellas clausulas: *Non nobis est alia, quam in te fiducia, ò Virgo sincerissima: ex vulnis siquidem Maternis tibi Domina nostra dediti sumus miseri, tuique cliētes appellati.* Las quales palabras, aunque las puedan dezir todos los Christianos, pues de todos es Madre, Patrona, y Abogada. Mas cierto que con mas singularidad las podemos dezir no lotros, pues nuestra Orden se fundò por oraciones, y ruego
de

de nuestra Señora, su Magestad santissima nos dio el Habito, y ha hecho, y haze siempre officios de Madre, sustentandonos, favoreciendonos, y regalandonos. Debaxo de su Manto mostrò Dios a nuestro Padre Santo Domingo a sus Hijos, y le dixo aquellas tiernas, y regaladas palabras: *Ordinem tuum Matri meae commisi*, y tenemos continua experiencia de quan bien nos ampara, y assi me consolaron mucho las palabras que se figuen en San Efrén: *Tu enim noster es portus, ò Virgo intemerata, & presens pia Auxiliatrix, sub tua denique tutela, & protectione tuti sumus, quare ad te unicam confugimus, crebrisque lachrymis, ò beatissima Mater imploramus*. En todas las borrascas que en este siglo alterado, y en todos se nos han levantado, no tenemos otro puerto a que nos acoger, en todas las molestias no tenemos otra Madre a quien acudir; y buena experiencia ha avido estos dias en la Provincia, de las lagrimas, oraciones, y fervores con que todos, y todas han acudido por luz, y amparo a su Magestad santissima, para que alcançasse de su Hijo acertassemos a servirla, y alabarla.

Y assi a su Magestad santissima demos las gracias, y a nosotros todos nos pueden dar la norabuena, de que nos aya Dios abierto camino para conseguir la paz, y vniformidad tan deseada por el Romano Pontifice, y nuestro Reverendissimo Padre General, y juntamente podamos lograr el cumplimiento de la voluntad, y Reales ordenes de su Magestad, que Dios guarde, sirviendo, y asistiendo a su piedad, y devocion, que cõ tanta vigilancia ha promovido; y pues yà nos consta, que sin escrupulo podemos, es necessario, que con prompto animo obedezcamos; y pues nos preciamos de esclavos de nuestra Señora, y hijuelos suyos, y Predicadores, aunque indignos de su grandeza, no dexemos nada de todo lo que podemos hazer, y dezir en su servicio, acordandonos de lo que escrivio su gran Capellan San Ilesonfo: *Beata præconijs, & prædicationibus meis; prædicem te donec prædicanda es, diligam te donec diligenda es; laudem te donec laudabilis es; serviam tibi donec serviendum est gloria tua*. Que aunque nuestra Señora es superior a toda alabança, y seria temeridad presumir poder llegar a predicar, amar, y servir a la sacratissima Virgen Madre de Dios,

Dios, y Señora nuestra todo lo que se deve alabar, predicar, y servir a su gloria, si pudiendo, no le damos este elogio, ni predicamos, ni amamos, ni servimos como devemos. Y assi conformandome con el orden, y disposicion de nuestro Reverendissimo Padre General, ordeno, y mando por estrecha obediencia a todos los Religiosos desta nuestra Provincia, assi Prelados, como subditos, que assi en nuestros Conventos, como fuera dellos, digan el elogio acostumbrado en estos Reynos *de la purissima Concepcion de nuestra Señora, concebida sin pecado original en el primer instante de su ser*; y que en todos nuestros Conventos se haga, luego que se reciba esta nuestra patente, vna fiesta a este santissimo Mysterio, con la mayor solemnidad que se pueda, predicando en la forma dicha, y me avisaran del recibo, y observancia desta nuestra patente; y si huviere alguno transgressor, y turbador de la paz, le castigarán con todo rigor. Dada en nuestro Convento de la Peña de Francia, a primero de Junio de 1663.

Fr. Iuan Martinez de Prado
Prior Provincial.